



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

En la forma que bonga por Combeniente; Lo que pasa su
Causa de Libran a favor de D. Juan Navarro, Mayordomo
de propia, tres null. D. Valen. Sobre ella y Contra su
Deponitario Panmismados, los que distri buia con Ordenes
de dha. D. dando la Cuentta de su gasto.

S. amolar el agua que viene a la Ciudad, la instancia puesta en sus
El Molino nuevo... para que D. Guillen Bades de Noda Gonzalez de Arulla
nada, Conde del Valle de Juan, para que se arregle el
agua con que muelen las seis piedras del Molino nuevo,
a Neglas y para, como se tubo presentada en la Junta que a los
principios de Agosto años de la Construcion del dho.

Molino, con lo demas que se supiera en dha. demanda, lo
que se a decretado hazer saber de este Ayuntamiento = Y
en su inteligencia acordo que el Cavallero Procurador Gral.
tenga en Justicia defendiendo los derechos de la Ciudad, ha
licitamen de los Abogados, practicando las diligencias Judi-
ciales y Extra Judiciales que Conbeniga.

La Ciudad acuerda se creeva papel alor D. Dean y
Cavildo de esta Iglesia, para que la Dipera, y no
che del or. S. Leticio, disponga el Repique de Campanas
de la Torre de ella, que el Mayordomo pase recado al or.
Provisor, para que mende lo necesario en las Parochias;
Y al tiempo que haga el Combate a las Comunidades para su
asistencia a la procesion, faglique lo mismo para que
Como Patron que es dho. Patron, de esta Cui. D.

Se permite la entrada de vino forastero. Se practique esta Junzion con la m. d. Solemnidad.
La Ciudad en Vista de lo manifestado por el or.

